

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Dra. Ester María Pugin de Isola, 2° Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Andrés Bazzan (9 de Julio 3151 - Santa Fe), se cita por este medio a los herederos del Sr. Alcides Pascua; para que comparezcan a estar a derecho por sí, con patrocinio letrado o con nuevo apoderado en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley, en el juicio "PASCUA, ALCIDES y CEJAS, JULIA MARIA en nombre y rep. de su hijo: PASCUA, RAFAEL MAXIMILIANO c/ GIGENA, DIEGO SEBASTIAN y/u Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. N° 408 F° 151 Año 2004, por haberlo así solicitado la parte adora. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 21 de Agosto de 2012. Atento a lo manifestado y proveyendo fs. 189: Al punto I) Conforme se peticiona y constancias de autos, citase y emplazase por el término y bajo apercibimientos de ley a estar a derecho a los herederos de Alcides Pascua. A sus efectos publíquense edictos en el hall de este Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y Notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Ester María Pugin de Isola - Juez; Dr. Guillermo Andrés Bazzan Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de este Tribunal. Santa Fe, de Agosto de 2012. La presenta goza del beneficio de la gratuidad. Art. 335 CPCC - Pascua. Alcides y Cejas, Julia María en nombre y rep. de: Pascua. Rafael Maximiliano c/Gigena, Diego Sebastián y/u Otros s/Declaratoria de pobreza, Expte. N° 69 Fo. 188 Año 2.001)- n° de Resolución: 161/2002. Guillermo Andres Bazzan, secretario.

S/C 177165 Set. 6 Set. 10

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREZLINDO, AMELIA MARÍA s/Quiebra, Expte. N° 1253 Año 2011, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Agosto de 2012. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de AMELIA MARÍA PEREZLINDO, D.N.I. N° 13.728.651, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Fray Manuel Pérez 251 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Lavalle 3372 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 05 de septiembre de 2012 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de noviembre de 2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de febrero del año 2013 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2012. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 177104 Set. 6 Set. 12

---

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VILLALBA, MIGUEL ANGEL y Otros c/RAMIREZ, JOSE y Otros s/Usucapión, Expte. N° 529 - Año 2012, se cita a comparecer al Sr. José Ramírez y/o sus herederos y/o a los Propietarios y/o Poseedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, conforme lo decretado: Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva -Usucapión- contra José Ramírez y/o herederos, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, conforme Ley N° 11.287 y en el diario El Litoral por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Buzzani, Juez; Tosolini, Secretario. Inmueble a usucapir: ubicado en la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.- Dominio inscripto al Tomo 67 Folio 705 N° 22066 Año 1924 Sección Propiedades del Departamento Las Colonias del Registro General. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, hall del Palacio de Tribunales y diario El Litoral. Santa Fe, 28 de Agosto de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 33 177125 Set. 6 Set. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COEVA, JORGE ALBERTO s/Quiebra, Expte. N° 30, Año 2009, se hace saber que el Síndico ha presentado el

proyecto de distribución complementario. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 177098 Set. 6 Set. 12

---

En los autos caratulados "MOKDASY, ANGEL GUSTAVO ROGELIO s/Quiebra", Expte. Nº 376/06, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Agosto de 2012: Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don Angel Gustavo Rogelio Mokdasy, D.N.I. Nº 16.387.878, argentino, casado, domiciliado realmente en calle Lavalle 5520, y legalmente en calle San Lorenzo 3299, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de éstos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q.. Fdo.: Dr. Eduardo R. Sederó, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 177085 Set. 6 Set. 12

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nº 91/2009 - OVIEDO, EDUARDO RAMÓN s/Quiebra, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Sr. Juez ha dictado el siguiente proveído "Santa Fe, Agosto 10 de 2012. Agréguese el proyecto de distribución confeccionado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez - Juez; María Alfonsina Pacor Alfonso, secretaria. Santa Fe, 24 Agosto de 2012.

S/C 177077 Set. 6 Set. 12

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "TARJETA NARANJA S.A. c/STAMBULE, ALEXIS GUSTAVO s/Ordinario", Expte. Nº 1005, Año 2011, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Octubre de 2011. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, acuérdeseles la participación legal correspondiente. Acompañe poder original para certificar por el Actuario las copias obrantes a fs. 3/9 en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Téngase por promovida demanda ordinaria contra Alexis Gustavo Stambule, con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 10.408,95- con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca en el término de 10 días a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: Hase, Romero, Vega y/o Liberan. Notifíquese. (Expte. Nº 1005/11). Fdo. Dra. Mónica De Caminos (Secretaria); Dr. Roberto Dellamónica (Juez). Santa Fe, 24 de Agosto de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 33 177202 Set. 6 Set. 10

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "GRACIANO, ENRIQUE ALBERTO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 186/1997, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la L.C. y Q. Nº 24.522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: a) Sindicatura C.P.N. Edith Superfino de Ferrari \$ 11.700; b) Apoderados del fallido: 1) Dres. Ricardo Dorato y Julio A. Echenique \$ 7.800, en conjunto y proporción de ley; 2) Dras. María Eugenia Basualdo y Edith Cecilia Serra \$ 383.37, en conjunto y proporción de ley; 3) Dra. Karina del Pozo \$ 700 y 4) Dr. Germán Maulle \$ 700, lo que se publica a los efectos previsto por la norma mencionada. Santa Fe, 30 de Agosto de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 177192 Set. 6 Set. 7

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, hace saber que, en autos caratulados: "GRANAU, ROMINA SOLEDAD s/Declaración de su propia quiebra; Expte. Nº 453 Año 2012, de trámite ante este Juzgado, se ha designado Sindica a la C.P.N. Ileana Bizzotto, con domicilio en calle San Lorenzo 2764 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos conjuntamente con los títulos justificativos de los mismos, conforme lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Nº 24.522, hasta el día 26 de Septiembre

de 2012, de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Estableciéndose el 8 de Noviembre de 2012 la fecha en que la sindicatura deberá presentar los Informes Individuales de los acreedores insinuados y el 27 de diciembre de 2012 a de presentación del Informe General. Santa Fe, 28 de Agosto de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 177075 Set. 6 Set. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/UZINQUER RAUL ATILIO s/Apremio; Expte. Nº 43/2010, se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: "Santo Tomé, 15 de Febrero de 2010. Por presentado/s, domiciliado /s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General -que en fotocopia certificada por la Actuaría- obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Raúl Atilio Usinquer, por la suma de \$ 7.886,70, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Secretaría, 15 de Agosto de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 177159 Set. 6 Set. 10

---

Por estar así ordenado en los autos: "COMUNA DE ARRUFO c/ODER, ISAAC y/u Otros s/Apremio Ley Nº 5066; (Expte. Nº 321/11), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 15 de Agosto de 2012. Visto lo informado por el Registro General Sección Propiedades en ocasión de anotar el embargo, se advierte que el demandado es una persona fallecida. En consecuencia conforme a lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. emplácese a los herederos de Isaac Order para que comparezcan en el juicio en el término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por edictos y en el domicilio fiscal constituido. Notifíquese. Fdo.: Dra. Balestro Faure (Juez); Alicia Longo, secretaria. Ceres, Agosto de 2012.

S/C 177094 Set. 6 Set. 10

---

Por estar así ordenado en los autos: "COMUNA DE ARRUFO c/ESCOBEDO, VITERVO y/u Otros s/Apremio Ley Nº 5066, Expte. Nº 813/10, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 15 de Agosto de 2012. A lo solicitado no ha lugar por improcedente. Declárese rebelde a los herederos de Vitervo Escobedo. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el inmueble objeto de ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Balestro Faure (Juez); Dra. Longo (Secretaria). Ceres, Agosto de 2012.

S/C 177092 Set. 6 Set. 10

---

Por estar así ordenado en los autos: "COMUNA DE ARRUFO c/TORREZ, JUAN BERNABE y/u Ot. s/Apremio Ley Nº 5066; Expte. Nº 818/10, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 15 de Agosto de 2012. A lo solicitado no ha lugar por improcedente. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Juan Bernabé Torrez. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el inmueble objeto de ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Balestro Faure (Juez); Alicia Longo, secretaria. Ceres, 29 de Agosto de 2012.

S/C 177091 Set. 6 Set. 10

---

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ALVAREZ, LILIA AURORA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 958/2012, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lilia Aurora Alvarez, L.C. Nº 0.749.794, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 22 de Agosto de 2012. Claudia Brown, secretaria.

§ 45 177101 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis María Peralta, L.E. Nº 6.208.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Exhibiéndose según Ley Nº 11.287 y acordada del 7.2.96. Acta Nro. 3. Santa Fe, 3 Agosto de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 177126 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Vergara, Juan Esteban, D.N.I. Nº 11.903.428, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: VERGARA, JUAN ESTEBAN s/Sucesorio; Expte. Nº 1074/2011.

\$ 45 177129 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julia Yolanda Romero, Documento Identidad, D.N.I. L.C. 6.093.356; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: ROMERO, JULIA YOLANDA s/Sucesorio, Expte. Nº 499/2012. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. mod. por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 27 de Agosto de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 177135 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOLINA, CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nº 599, Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Molina, Carlos, D.N.I. Nº 6.252.056, para que comparezca y hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 C.P.C). Santa Fe, 27 de Agosto de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 177124 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados: CALLIGARO, ALBERTO ANGEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-00025268-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Calligaro, Alberto Angel, D.N.I. Nº 11.832.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Agosto de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 45 177067 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Martínez, L.C. Nº 4.101.689, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio, Expte. Nº 458, Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2012. Alicia I. Roteta, secretaria. Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 45 177099 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LUISA OLGA FRANKIC, L.C. N° 3.989.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 28 de Agosto de 2012. Néstor Tosolini, secretario. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 45 177065 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, Civil y Comercial, 7ma. Nominación, de Santa Fe, en autos caratulados CERIANI, ANGELA y Otro s/Sucesorio; Expte. N° 591 Año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Angela Ceriani de Cabrera, D.N.I. F. 2.080.969 y de don José María Cabrera, L.E. N° 2.351.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 28 de Agosto de 2012. Lucio P. Pividori, prosecretario.

§ 45 177205 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Iris María del Carmen Clero, D.N.I. N° 3.958.889, Expte. N° 43/2012; CLERI IRIS MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, Agosto de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 45 177177 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Emilio Ernesto Invinkelried, L.E. N° 6231899, en los autos caratulados: INVINKELRIED EMILIO ERNESTO s/Sucesorio, Cuij 21-00024488-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 45 177063 Set. 6 Set. 19

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Luisa Secundina Bussolino, Documento de Identidad N° 7.148.806; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos BUSSOLINO, LUISA SECUNDINA s/Sucesorio; Expte. N° 995, Año 2012, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial N° 11.287. San Jorge, 28 de Agosto de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

§ 45 177080 Set. 6 Set. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña TERESITA MARIA ROSA AIROLA (L.C. N° 4.625.495), fallecida en la localidad de Carlos Pellegrini (SF) el día 25 de Junio de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 29 de Agosto de 2012. Marta Burgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 177120 Set. 6 Set. 19

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos: COMUNA DE LAS AVISPAS c/SPHAN, HORACIO JOSE s/Apremio, Expte. N° 75/12, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 14 de Junio de 2012. Por recibido, agréguese. Por presentada/o, domiciliada/o y por parte Téngase por promovido Juicio de Apremio, por cobro de la suma de pesos dieciséis mil novecientos noventa y ocho con 67 centavos (\$ 16.998,67) en concepto de Tasa General Inmueble Rural (\$ 14 691 81) e Intereses (\$ 2.306,83) por el periodo que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos, intereses y costas del juicio, contra Horacio José Shan con domicilio en calle San Jerónimo N° 3914 de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe) y/o en calle Europa N° 6835 de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y/o contra quien resulte propietario y/o tenedor y/o jurídicamente responsable del inmueble descrito en el pto. 2 Objeto del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de Ley (art. 28 Ley 5066) Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la documental acompañada. Al punto VI) Téngase presente la autorización efectuada, bajo su exclusiva responsabilidad y con conocimiento al encargado de Mesa de Entradas, quienes en ocasión de presentarse en la presente causa deberá tomar participación formal. Previo a todo cumplimente con el Art. 35 del C.P.C.C., bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Vivas (Juez); Dr. Bumaguin, Secretario. San Cristóbal, Julio de 2012.

S/C 177096 Set. 6 Set. 10

---

Por estar así ordenado en autos caratulados: "COMUNA DE LAS AVISPAS c/ESTABLECIMIENTO MARIA AUXILIADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o GIJON, FERNANDO MARTIN s/Apremio", Expte. N° 103/12. "San Cristóbal, 17 de Mayo de 2012. Por presentada/o, domiciliada/o y por parte. Téngase por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de pesos tres mil ciento veintiocho con 14 centavos ( \$ 3.128,14), en concepto de Tasa General de Inmueble Rural (\$ 1.720,29.-) e Intereses (\$ 1.407,85), por el período que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos, intereses y costas del juicio, contra Establecimiento María Auxiliadora Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle Ramón Falcón N° 1602, Piso 3, Depto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Prov. De Bs. As.) y/o en calle Moyano N° 3300 de Adrogué y/o Fernando Martín Gijon, con domicilio en calle Madariaga N° 457 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Prov. de Bs. As) y/o contra quien resulte propietario y/o tenedor y/o jurídicamente responsable del inmueble descrito en el pto. n OBJETO del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 20 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de Ley (Art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presenté la documental acompañada. Asimismo, notifíquese a los demandados en el domicilio fiscal el cual deberá se especificado más allá del nombre de la localidad. Al punto VI) Téngase presente la autorización efectuada, bajo su exclusiva responsabilidad y con conocimiento al encargado de Mesa de Entradas, quienes en ocasión de presentarse en la presente causa deberán tomar participación formal. Previo a todo cumplimente con el Art. 35 del C.P.C.C. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo: Dr. Vivas (Juez); Dr. Bumaguin, secretario. San Cristóbal, de 2012. Gustavo Bumaguin, secretario.

S/C 177090 Set. 6 Set. 10

---

Por estar así ordenado en los autos: COMUNA DE LAS AVISPAS c/SPHAN, RAUL ERNESTO s/Apremio; Expte. N° 110/12), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 18 de Junio de 2012. Por recibido, agréguese. Téngase por cumplimentado el decreto de fecha 23/05/2012. Téngase por promovido Juicio de Apremio por cobro de la suma de pesos dieciocho mil setecientos veintiséis con 55 centavos (\$ 18.726,55), en concepto de Tasa General Inmueble Rural (\$ 16.185,25) e Intereses (\$ 2.541,30) por el periodo que indica/n la/s liquidación/es que se acompaña/n y agrega/n a autos, intereses y costas del juicio, contra Raúl Ernesto Sphan con domicilio en calle Estanislao Zeballos N° 4644 de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe) y/o en calle Europa N° 6835 de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y/o contra quien resulte propietario y/o tenedor y/o jurídicamente responsable del inmueble descrito en el pto. 2 Objeto del escrito que se provee. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art.28 Ley N° 5066) bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciense. Autorízase a los profesionales actuantes intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la documental acompañada. Al punto VI) Téngase presente la autorización efectuada, bajo su exclusiva responsabilidad y con conocimiento al encargado de Mesa de Entradas, quienes en ocasión de presentarse en la presente causa deberán tomar participación formal. Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas (Juez); Gustavo Bumaguin secretario. San Cristóbal, 9 de Agosto de 2012.

S/C 177097 Set. 6 Set. 10

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Primera a cargo de la Dra. Luisina Balestieri en autos caratulados: MENDOZA, LUCIANA c/MENDOZA, CARLOS MIGUEL y Otros s/Declaratoria de pobreza, Expte. N° 761, Año 2010, se hace saber a los herederos de don Carlos Miguel Mendoza, que en estos autos la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Vera, 10 de Agosto de 2012. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, declarando pobre para litigar a Luciana Mendoza, D.N.I. N° 30.291.466, con costas por su orden. Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Notifíquese, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Luisina Balestieri, secretaria. Vera, 28 de Agosto de 2012.

§ 33 177157 Set. 6 Set. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y laboral de Vera (SF), a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, en los autos caratulados: HOYO, FRANCISCA c/MONZON, RAUL ALBERTO s/Cumplimiento de Contrato, Expte. N° 488/2010, se ha dispuesto: Vera, 31 de Mayo de 2010. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, désele participación legal correspondiente. Por iniciada demanda Ordinaria de Cumplimiento de contrato contra Raúl Alberto Monzón; Analía Fernández; Pedro Miskow; Santiago Díaz y/o sus herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable. Previo a todo posterior tramite, denuncie el domicilio concreto de la codemanda Analía Silvina Fernández, repóngase el sellado faltante. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez: Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 16 de Septiembre de 2010. I) Oportunamente. II) Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. III) Cumpliméntese la última parte del decreto de fecha 30/08/10 (fs. 20). Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria. Vera, 29 de Agosto de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 177147 Set. 6 Set. 12

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en autos: "Expediente N° 454-2012 - COMUNA DE LEHMANN c/OSCARES BENITO y Otro s/Apremio; se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 12 de Julio de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado cuya fotocopia se agrega en autos, acuérdasele participación de ley y un plazo de diez días a fin de acompañar el original para certificar. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Oscars Benito y/o quien resulte jurídicamente responsable, propietario, poseedor o tenedor del inmueble referido y herederos si los hubiera, por la suma de \$ 5.405,97 más intereses y costas. Cítese de remate a la demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, por la suma reclamada más la de \$ 2.700 estimada prudencialmente para intereses y costas. Trábase embargo por los montos indicados, sobre bienes libres de la accionada y/o sobre el inmueble sobre el que pesa la deuda que se reclama, librando a sus efectos el correspondiente oficio o mandamiento según corresponda. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede Judicial. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósitos, Gonzalos, Carinelli y/o Bascólo. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dr. Elido G. Ercole, Juez. Publicación sin cargo, de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 3456. Rafaela, 22 de Agosto de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 177045 Set. 6 Set. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en autos: Expediente 486-2012; COMUNA DE LEHMANN c/SOLA ANTONIO y Otros s/Apremio, se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 12 de Julio de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado cuya fotocopia se agrega en autos, acuérdasele participación de ley y un plazo de diez días a fin de acompañar el original para certificar. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Sola Antonio y/o herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o propietario y/o poseedor del inmueble referido, por la suma de \$ 3.409,79 más intereses y costas. Cítese de remate a la demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada: Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, por la suma reclamada más la de \$ 1.700,- estimada prudencialmente para intereses y costas. Trábase embargo por los montos indicados, sobre el inmueble denunciado sobre el que pesa la deuda que se reclama, librando a sus efectos el correspondiente oficio al Reg. Gral, con la autorización solicitada. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósitos, Gonzales, Carinelli y/o Bascólo. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dr. Elido G. Ercole, Juez. Publicación sin cargo conforme lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Agosto de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 177046 Set. 6 Set. 10

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 440, Año 2012, ORELLANO, HECTOR OMAR s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Marcela Beatriz Scarafía, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Omar Orellano, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Carlos Molinari, secretario. Rafaela, 14 de Agosto de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 45 177089 Set. 6 Set. 19

---

**RECONQUISTA**

---



**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF) - Dra. Ileana Judit Sánchez, Secretaría de la Dra. Mirta del Huerto Pighin; se cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Giménez (D.N.I. N° 7.374.058) a comparecer a estar a derecho y tomar legal intervención en los autos caratulados: "RIQUEL CATALINA c/GIMENEZ JUAN CARLOS s/Divorcio Vincular; Expte. N° 853/2011, dentro del quinto día contado a partir de la última publicación. Reconquista, 12 de Julio de 2012. Mirta del Huerto Pighin, secretaria.

\$ 33 177182 Set. 6 Set. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 1° Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Calixto Stechina, para que comparezcan a este Tribunal en los autos caratulados: STECHINA CALIXTO s/Sucesorio; Expte. N° 72/2012, a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Patricia Vanrrell, secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 27 de Agosto de 2012.

\$ 45 177131 Set. 6 Set. 19

---